AYUNTAMIENTO
DE MADRIGUERAS

EDICTO

Dª. María Victoria Leal Utiel, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **quince días hábiles**, a partir del 10 de octubre de 2016, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Madrigueras, a 11 de octubre de 2016.

La Teniente de Alcalde,

Fdo. María Victoria Leal Utiel